

AMPARO DE POBREZA

No. 541744089001-2023-00092-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el presente proceso de Amparo de Pobreza, instaurado por DIANA ESMERALDA DELGADO CRUZ, para que se le designe un apoderado para instaurar proceso en contra de FRANCISCO JAVIER DELGADO REYES

Con fundamento en lo anterior se tiene que el Artículo 151 del Código General del Proceso establece que: *"Se concederá el amparo de pobreza a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso"*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada, por la señorita DIANA ESMERALDA DELGADO CRUZ, se encuentra que en la misma no se señala claramente el domicilio y lugar de residencia de la solicitante y menos se señala la dirección de notificación ni física, ni electrónica, asimismo no se señala cual es el domicilio y sitio de notificación del futuro demandado, por lo tanto, este despacho procederá a inadmitir la misma y conceder en término de cinco (5) días hábiles para que subsane las falencias anotadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la solicitud de Amparo de Pobreza solicitada por la señorita DIANA ESMERALDA DELGADO CRUZ en contra del señor FRANCISCO JAVIER DELGADO REYES

SEGUNDO: OTORGAR el termino de cinco (5) días hábiles para que la solicitante subsane las falencias de la solicitud de amparo de pobreza y las cuales fueron señaladas en la parte motiva del presenta auto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **18 de octubre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ